

**MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA**

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Apéndice 4 Anexo XII del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros por una parte y Colombia, Perú y Ecuador, por otra", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto referencial, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial, por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:   | MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA   |
| RUC:  | 0968599370001  |
| DOMICILIO:  | PAIS: ECUADOR<br>PROVINCIA: GUAYAS<br>CIUDAD: GUAYAQUIL<br>DIRECCION: MALECON SIMON BOLIVAR 100 Y 9 DE OCTUBRE EDIFICIO LA PREVISORA PISO 15 |
| CONTACTO:   | Correo electrónico: adquisiciones@produccion.gob.ec<br>Teléfono: 04 2591370  |
| COSTO POR EDICION DE LA DOCUMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUBIERTA: | No aplica  |
| POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:                         | No aplica  |

**INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

|  |   |
|--|---|
| CÓDIGO DE PROCESO:                                       | COTS-MPCEIP-007-2022  |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN:                                  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA  |
| TIPO DE ADQUISICIÓN:                                     | Servicio  |
| CÓDIGO CPC (nivel 9)                                     | 871430014   |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA                          | 277.016,37  |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | <b>Mantenimiento Preventivo.</b> - El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, solicitará al Contratista realice los mantenimientos con personal técnico especializado y equipo tecnológico de acuerdo a la marca, modelo y año de fabricación de los vehículos que se encuentra en las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas donde el MPCEIP tiene presencia en territorio. |

**Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca**

**Guayaquil:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19  
**Teléfono:** +593 4 2591370

**Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9 **Teléfono:** 593 2 3948760

**Manta:** Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

www.produccion.gob.ec



|                                    |   |
|------------------------------------|---|
|                                    | <p><b>Mantenimiento Correctivo</b> Para poder efectuar el mantenimiento correctivo el proveedor adjudicado deberá presentar un informe técnico (documento que reposará en la Dirección Administrativa), en formato físico en el cual se indiquen los problemas encontrados, evaluación de daños, partes y piezas afectadas a ser reemplazadas, posibles causales de daños, los trabajos necesarios a ser realizados con los repuestos proporcionados por el taller mecánico, recomendaciones, entre otros. El informe deberá incluir el tiempo de trabajo; el administrador del contrato será la única persona encargada de aprobar el reemplazo de repuestos que no se hayan indicado en la lista de precios inicial (ANEXO 3), considerando la complejidad de los componentes de los vehículos, siempre que sea necesario, a través del mismo oficio de autorización de trabajos correctivos (documento que reposará en la Dirección Administrativa).</p> <p>Se podrá reemplazar partes y piezas si las condiciones en que se encuentren no aseguren un normal funcionamiento del vehículo o pongan en riesgo la integridad del conductor, acompañantes o terceros. Los valores que se incurran en el mantenimiento correctivo deberán estar acorde a la lista de precios de mano de obra y repuesto ofertada por el proveedor conforme el ANEXO 3, las mismas que se deberán mantener fijas durante el plazo de ejecución contractual.</p> <p>Los trabajos correctivos que se realicen deberán contar con una garantía de al menos de 6 meses o 15.000 Km lo que ocurra primero en mano de obra y repuestos originales, por lo cual, deberá presentar al inicio de la contratación esta garantía para todos los vehículos.</p> <p>El proveedor deberá realizar reparaciones mecánicas, electro-mecánicas, metalmecánicas, y otros que, a criterio del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, sean necesarios para corregir fallas de funcionamiento en los vehículos y de cualquier índole producida de manera imprevista.</p> <p><b>Se deberán ofertar los precios de los repuestos, materiales e insumos originales para el mantenimiento correctivo de acuerdo al listado en el ANEXO 3 adjunto.</b></p> <p>Así mismo se debe cumplir con los tiempos de entrega de vehículos de acuerdo a los tipos de mantenimiento según el siguiente detalle:</p> <p>Preventivo 1 a 2 días hábiles desde el ingreso al taller<br/>Correctivo 3 a 5 días hábiles desde el ingreso al taller (exceptuando este tiempo bajo un informe motivado por parte del proveedor adjudicado)</p> |
| SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | Se llevara a cabo conforme a los términos de referencia y pliego del proceso que se publicaran en el portal institucional del SERCOP  |
| PLAZO:                             | El contrato estará vigente a partir del 01 de Enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, o hasta que se devengue la totalidad del valor adjudicado, lo que ocurra primero  |
| FORMA DE PAGO:                     | Los pagos se realizarán únicamente por los servicios efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Los pagos se realizarán por liquidaciones mensuales contra entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimientos Preventivos y Correctivos</li> <li>• Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.</li> <li>• Cotización (pre factura)</li> <li>• Factura del Taller.</li> <li>• Informe de conformidad del Administrador (consolidado mensual)</li> <li>• Acta entrega recepción parcial (mensual)</li> </ul> <p>Previo al último pago se deberá firmar el acta entrega recepción definitiva, de acuerdo con el art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca deja constancia que recibirá las facturas para el pago hasta el día 14 de cada mes, estas deberán ser emitidas por separado mantenimiento preventivo y otra por el mantenimiento correctivo (en cada factura deberá estar desglosado la mano de obra y repuestos).</p> <p>El contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.</p> |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO   | COTIZACIÓN  |
| COMPRENDERÁ UN NEGOCIACIÓN  | NO  |
| COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA                                       | NO  |
| DIRECCIÓN Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN | NO APLICA   |
| FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:                                 | De acuerdo con el cronograma del proceso publicado en el Portal institucional del SERCOP  |
| DIRECCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS                                   | <p>De conformidad con el artículo 74 del RGLOSNC, la oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente según las siguientes directrices:</p> <p><b>a)</b> Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.</p> <p><b>b)</b> El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente.</p> <p><b>c)</b> De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p><b>d)</b> No se aceptarán ofertas presentadas físicamente o con firma autógrafa escaneada.</p>  |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS  | Conforme a lo señalado en los Términos de Referencia  |

|   |   |
|---|---|
| CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES              | y pliegos del proceso que se publicarán en el Portal Institucional del SERCOP |
| IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS                            | Idioma Castellano   |
| SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA INVITACIÓN | No aplica   |

Guayaquil, 23 de noviembre de 2022

Abg. María José Arrobo Barragán  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA